

30/04/2024

Fiscalía de Viña del Mar logró presidio perpetuo para autor de femicidio ocurrido en Concón

Ante la Sala del Tribunal Oral en Lo Penal de Viña del Mar, integrada por los magistrados Alejandro Cid, quien presidió, María Luis Ríos y Claudio Espinoza, se desarrolló el juicio en contra del acusado, un hombre de 36 años.

La Fiscal Jefe de Viña del Mar, Vivian Quiñones, a cargo de la indagatoria, expuso los hechos ocurridos el 6 de junio del año 2023 en el domicilio de la víctima, ubicado en la comuna de Concón.



“El acusado le solicitó a un tercero que llamara a la víctima vía telefónica para que regresare a su domicilio, así engañada, regresa su domicilio, lugar donde el imputado la agredió físicamente, ejerciendo fuerza física en contra de la víctima y utilizando además objetos contundentes de tipo tubular y una almohada, provocando en el cuerpo de la víctima múltiples lesiones causándole la muerte. El imputado mantuvo una relación de convivencia y de pareja sentimental con la víctima la que había concluido a la fecha de los hechos”, señaló con mayor detalle la Fiscal durante el desarrollo del juicio.

La Fiscalía presentó prueba testimonial, pericial y documental que buscaban acreditar que la muerte de la víctima se produjo por violencia de género, ya que el acusado no aceptaba el término de la relación sentimental y de convivencia. Además, según enfatizó la Fiscal durante sus alegatos, el acusado actuó mediante engaño y de forma violenta le quitó la vida a su ex pareja.

Si bien el acusado declaró en el juicio y señaló ser inocente de los hechos materia de la acusación, el Tribunal desestimó estos antecedentes, condenando al acusado como autor de femicidio íntimo.

“Que, la participación culpable del acusado en hecho punible, pese a los cuestionamientos de su defensa y declaración del propio encartado, fue acreditada con la misma prueba ya analizada y en los términos de la autoría del artículo 15 N°1 del Código Penal. Nadie fue testigo directo de la acción homicida que se verificó en el interior del inmueble de calle Maroto de Concón, pero como dice el refrán, todos los caminos conducen a Roma”, señala la sentencia.

El Tribunal señaló en la sentencia que el femicidio íntimo es uno de los crímenes que tiene mayor gravedad y lesividad en la legislación chilena, condenando al acusado a la pena de presidio perpetuo, además de accesoria legales. Condena que fue valorada por la Fiscal Jefe de Viña del Mar, quien además destacó todo el apoyo brindado por el equipo de Asesores de la Fiscalía Regional durante la investigación y el juicio, por la complejidad del mismo.